Ss.ª de esta Villa en lo que mas combenga
al servicio de su Mag.d que todo lo que el dho
S.r D.n Ju.º Baup.ª Sanz Nau.de hiziere en esta
Razon. esta Villa desde luego lo aprueua y
Ratifica y Para ello le da Poder y comission am
plia en la bastante forma y el dho S.r Don
Ju.º Baup.ª Nau.de hizo que sin embargo de que
se halla con algunas ocupaciones por conocer el
Buen celo del dho S.r Don Luis de Salcedo en
Razon de la Alivio de los Ss.ª de esta Villa acepta
la dha comission en todo y por todo como en ella
se contiene.

Abonase 300 R.s al S.r don Ju.º Barrete

Acordaron que para los gastos que el S.r D.n Ju.º Baup.ª
Nau.de hiziere en el viaje de la ciudad de Mur.ª
a ella y ajuste del servicio ordin.º y extraordin.º
en el S.r Don Luis de Salcedo del conv.º de
su Mag.d se le den de ayuda de costa trescien
tos R.s de los quales pague Blas Lopez Muñoz cien
to y cinquenta R.s por quenta de lo que
esta deviendo al Repartim.to del Real
Consum.to de su Mag.d = y los otros ciento y cinq.ta
Reales los pague Fran.co de Robles coxidor del
Servicio ordin.º a los quales dhos caxeros
se les haga Buenos en su quenta con testim.º
de este Acuerdo y R.s de el dho S.r D.n Juan
Baup.ª Navarrete

Se le de el convento de nro P.e San Fran.co

Acordaron se le de de limosna al Comb.º de
nro P.e San Fran.co de esta Villa cinco libras de
nieve cada dia que corrien des de oy